



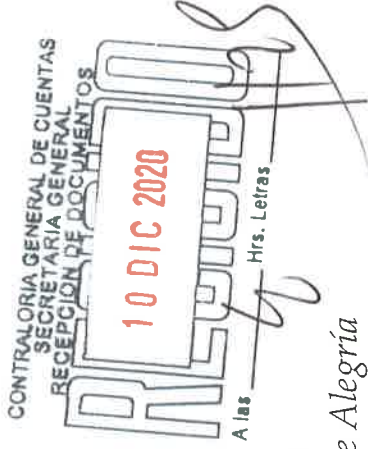
GOBIERNO de  
GUATEMALA

DEL ALCAZAR DE GUAMASTEL

MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA

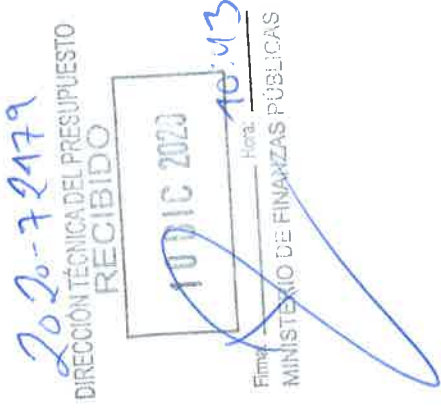
Copia Original

MINISTERIO DE COMUNICACIONES  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



Licenciado  
Hugo Valle Alegría  
Director Técnico de Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

OF. USEPLAN/MCIV 837-2020  
Guatemala, 08 de Diciembre de 2020



Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 289-2020 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q. 24,850.00 a cargo de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribimos del Señor Director.

Lic. Edmundo Pérez Luján  
Vice Ministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia  
Contraloría General de Cuentas

Lic. Edmundo Pérez Luján  
Vice Ministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda



8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala  
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt Siguenos en: Ministerio de Comunicaciones





RESOLUCIÓN SEGFIS No. 289-2020

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA  
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020, EN  
LOS VALORES ASIGNADOS -----  
-----  
-----

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2020 de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional –DGRTN– y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala, en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020. **La Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional –DGRTN– adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.24,850.00 para el ejercicio fiscal 2020; CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 y del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2020. **CONSIDERANDO:** que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 y Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 74 y 75, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN y SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el ejercicio fiscal vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 y los artículos 74 y 75, del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE:**



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

4

**PRIMERO:** aprobar la readecuación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2020 a cargo de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional –DGRTN–, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas

**SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas –MinFin– y a la Contraloría General de Cuentas –CGC– para los controles correspondientes-----





VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

LW. EDUARDO PÉREZ LUNGA  
Viceministro Administrativo Financiero  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda



MINISTRO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Josué Edmundo Lémus Cifuentes  
Ministro de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

| Correlativo | Fecha de Registro | GESTION | Descripción | Estado | Monto Solicitado | Monto Aprobado | Clase Registro | Fecha Disposición Legal | Disposición Legal |
|-------------|-------------------|---------|-------------|--------|------------------|----------------|----------------|-------------------------|-------------------|
|-------------|-------------------|---------|-------------|--------|------------------|----------------|----------------|-------------------------|-------------------|

|     |            |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |         |               |      |        |  |  |
|-----|------------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------|------|--------|--|--|
| 351 | 26/11/2020 | 41185608 | REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 - DISMINUCIÓN DE CATA Y BANCOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE AÑO A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES - SIT.                                                                                                                                                                                                                                                      | ENVIADO | 180 000.00    | 0.00 | INTRAZ |  |  |
| 352 | 26/11/2020 | 41185466 | REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - INGRESOS CORRIENTES QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON LOS RECURSOS PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE AÑO A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA - INSIVUHEH.                                                                                                                                      | ENVIADO | 2,569,500.00  | 0.00 | INTRAZ |  |  |
| 349 | 26/11/2020 | 41185336 | REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - INGRESOS CORRIENTES QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON LOS RECURSOS PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE AÑO A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN - RAGOTV-TGM.                                                                                                                                                             | ENVIADO | 24 650.00     | 0.00 | INTRAZ |  |  |
| 348 | 26/11/2020 | 41185266 | REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - INGRESOS CORRIENTES CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE AÑO A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO - UCEE.                                                                                                                                                                         | ENVIADO | 39 925.00     | 0.00 | INTRAZ |  |  |
| 347 | 25/11/2020 | 41181162 | REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 29 - OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y 41 - CANCELACIONES INTERNAS QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON LOS RECURSOS PARA EFECTUAR EL PAGO DE ESTIMACIONES E INFORMES FINANCIEROS DE PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL CONTRATADOS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y 2020 A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL - COVIAL.           | ENVIADO | 76,549,976.00 | 0.00 | INTRAZ |  |  |
| 346 | 04/11/2020 | 41183195 | Reprogramación de subproductos de la Dirección General de Carreteras y Vías.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ENVIADO | 0.00          | 0.00 | INTRAZ |  |  |
| 342 | 19/11/2020 | 41124281 | REPROGRAMACIÓN DE OBRAS CON LA FINALIDAD DE PONER A DISPOSICIÓN RECURSOS PRESUPUESTARIOS NO EJECUTABLES EN LOS REGÍSTROS DE GASTO 168 - SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS Y 331 - CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 - INGRESOS TRIBUTARIOS VIALES, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS - DGC, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA. | ENVIADO | 72,331,000.00 | 0.00 | INTER  |  |  |



GOBIERNO de  
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA



Licenciada

Luz María Urcuyo

Coordinadora de Unidad Sectorial de Planificación

USEPLAN

Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Presente

Estimada Licenciada Urcuyo:

Nos dirigimos a usted para informarle de la modificación presupuestaria clase INTRA 2, Comprobante No.19, por un valor de Q 24,850.00, que servirá para fortalecer el renglón 261 de Oficinas Centrales, de esta Dirección General.

Dicha reprogramación no modifica las metas debido a que la producción puede continuar ejecutándose sin modificaciones al realizar dicha transferencia. Se adjunta justificación.

Sin otro particular, me suscribo de usted

Atentamente,

Luis David Vallejo Parra  
DIRECTOR GENERAL a.l.  
Dirección General de Radiodifusión  
y Televisión Nacional

C.C./ Archivo

Guatemala, 13 de agosto de 2020  
OFICIO-PLAN-DGRTN-113-2020/jcg

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN -USEPLAN-

RECIBIDO  
14 AGO 2020

Recibido a las: 13 Horas 01 Min.  
Firma:

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN  
Y TELEVISIÓN NACIONAL  
ASESORÍA  
GUATEMALA, C.A.

Lic. Juan Garoz  
Asesor de Planificación  
Dirección de Radiodifusión y Televisión Nacional

18 calle 6-72, Edificio Tipografía Nacional, tercer nivel, zona 1, Guatemala.  
Teléfono: (502) 2290-8282

[www.radiotgw.gob.gt](http://www.radiotgw.gob.gt)

Síguenos en:



TGW Digital

**DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL**  
**RESOLUCIÓN PLANIFICACIÓN –DGRTN-11-2020**  
Guatemala, 13 de agosto de 2020

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto Ley-433, Ley de Radiocomunicaciones, en su Artículo 7, numeral 7, atribuye a la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, tener dentro de sus funciones administrar los fondos financieros y las metas físicas de los productos y subproductos asignados, constituidos a su favor, eficientemente, en forma directa, que se ejecuten para Servicios de Radiodifusión y Televisión Nacional y del contenido del artículo 39, del Acuerdo Gubernativo No. 311-2019 que se refiere a las Funciones del Dirección General de Radiodifusión Nacional.

**CONSIDERANDO**

Que se hace necesario el fortalecimiento presupuestario de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, para los distintos renglones asignados con el objetivo de la provisión de bienes y servicios que respondan a las prioridades establecidas en la Política General de Gobierno.

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo 321-2019, de fecha 31 de diciembre de 2019, faculta a realizar la reprogramación de metas físicas por parte de la máxima autoridad.

**CONSIDERANDO**

Que el Director General de Radiodifusión y Televisión Nacional, con fundamento en lo considerado anteriormente y lo que regula el Decreto Número 25-2018 de fecha 27 de noviembre de 2018, con vigencia mediante el acuerdo gubernativo número 321-2019 de fecha 31 de Diciembre de 2019, para el ejercicio fiscal 2020.

**POR TANTO**

Esta Dirección General con base en lo considerado y lo establecido en los artículos citados; en tal virtud resuelve: autorizar la reprogramación de metas físicas de productos y subproductos y recursos financieros, de los centros de costos que correspondan en función a las asignaciones aprobadas al presupuesto de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional del ejercicio fiscal 2020, para la modificación presupuestaria de los renglones 284 de Oficinas Centrales y 196 de la Radio Nacional de Guatemala, para fortalecer el renglón 261 de la Oficinas Centrales de esta Dirección General

C.C. Despacho  
Archivo

*David Vallejo Parra*  
**DIRECTOR GENERAL a.i.**  
Dirección General de Radiodifusión  
y Televisión Nacional

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y  
TELEVISIÓN NACIONAL  
**ASESORÍA**  
GUATEMALA, C.A.  
Licenciado Juan Carlos Garoz  
Asesor de Planificación DGRTN



**JUSTIFICACIÓN**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 2 PARA EL COMPROBANTE No. 19**

**POR VALOR DE**

**Q 24.850 .00**

**DÉBITO**

Se solicita el presente débito de los renglones 284 de Oficinas Centrales y 196 de la Radio Nacional de Guatemala, para el fortalecimiento del renglón 261 de las Oficinas Centrales de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

El presente débito no modifica las metas, debido a que se puede continuar el cumplimiento proyectado sin necesidad de modificación alguna, con la realización de la transferencia antes descrita.

**C.C. Archivo**

  
**Luis David Vallejo Parras**  
**DIRECTOR GENERAL a.i.**  
Dirección General de Radiodifusión  
y Televisión Nacional

  
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN  
Y TELEVISIÓN NACIONAL  
**ASESORÍA** Lic. Juan Garoz  
GUATEMALA, Asesor de Planificación  
DGRTN

18 calle 6-72, Edificio Tipografía Nacional, tercer nivel, zona 1, Guatemala.  
Teléfono: (502) 2290-8282

[www.radiotgw.gob.gt](http://www.radiotgw.gob.gt)

Síguenos en:



TGW Digital

**JUSTIFICACIÓN**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 2 PARA EL COMPROBANTE No. 19**

**FOR VALOR DE**

**Q 24,850.00**



**CRÉDITO**

Se solicita el presente crédito para el fortalecimiento del renglón 261 de Oficinas Centrales, el cual se utilizará para cancelar 71 pruebas rápidas para detección del antígeno viral Sars Cov-2, en hisopado, para trabajadores de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

El presente crédito no modifica las metas, debido a que se puede continuar el cumplimiento proyectado sin necesidad de modificación alguna, con la realización de la transferencia antes descrita.

*Cnis David Vallejo Parras*  
**DIRECTOR GENERAL a.l.**  
Dirección General de Radiodifusión  
y Televisión Nacional

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN  
Y TELEVISIÓN NACIONAL  
*ASESOR Juan Garoz*  
**ASESOR DE PLANIFICACIÓN**  
DGRTN

**C.C. Archivo**

18 calle 6-72, Edificio Tipografía Nacional, tercer nivel, zona 1, Guatemala.  
Teléfono: (502) 2290-8282

[www.radiotgw.gob.gt](http://www.radiotgw.gob.gt) Síguenos en:     TGW Digital





SISTEMA DE GESTION  
SIGES

Comprobante de Re programación subproductos

PAGINA : 3 DE 3

FECHA : 13/08/2020

HORA : 9:57:54

REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO

11130013 - 207 - 000

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

DIRECCION GENERAL DE RADIOD FUSION Y TELEVISION NACIONAL

COMPROBANTE No.: 19

DOC. RESPALDO: RESOLUCION

N. O. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2

REPROGRAMACIÓN: X

| JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION |    |    |     |     |     |              |                                               | JUSTIFICACION                                                               |
|-----------------------------------------|----|----|-----|-----|-----|--------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| UE                                      | PG | SP | PY  | ACT | OB  | SUBPROD      | DESCRIPCION PRODUCTO                          |                                                                             |
| 207                                     | 15 | 00 | 000 | 001 | 000 | 000-019      | Dir :cción y coordinación                     | No se modifica la meta del crédito en virtud de que no afecta la producción |
| 207                                     | 15 | 00 | 000 | 001 | 000 | 000-019-0001 | Dirección y coordinación                      | No se modifica la meta del crédito en virtud de que no afecta la producción |
| 207                                     | 15 | 00 | 000 | 003 | 000 | 000-021      | Servicios de radiodifusión                    | No se modifica la meta del débito en virtud de que no afecta la producción  |
| 207                                     | 15 | 00 | 000 | 003 | 000 | 000-021-0001 | Prgramas radiales a control remoto dif:ndidos | No se modifica la meta del débito en virtud de que no afecta la producción  |

Centro Costo Consolidados

2363-11; 2966-14; 2966-16;

DESCRIPCION

Se solicita la presente modificación para cancelar 71 pruebas rápidas para detección de antígeno viral Sars Cov-2 en hisopado, para trabajadores de esta Dirección General

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL

Asesor Jurídico  
GUATEMALA, C.A.  
FIRMA

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

Luis David Vallejo Parras  
DIRECTOR GENERAL a.i.  
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional

Guatemala, 06 de agosto de 2020  
DGRTN/308/2020/FJPS/md

Señor  
Luis David Vallejo Parras  
Jefe Financiero  
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional  
Presente

Estimado señor Vallejo:

Respetuosamente me dirijo a usted, con el objeto de notificar que ha sido nombrado como Director General a.i. de conformidad con el Nomenclatorio No.04-2020 adjunto al presente; para estar en funciones a cargo de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional en mi ausencia. Debido a que es necesario que cumpla con el protocolo establecido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por ser un caso positivo de COVID-19

Sin otro particular me suscribo de usted.

Deferentemente,

  
Francisco Javier Polanco Solís  
Director General

 DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN  
Y TELEVISIÓN NACIONAL -TGN-

RECIBIDO  
06 AGO 2020

DEPARTAMENTO FINANCIERO

Director General de Radiodifusión y Televisión Nacional

HORA:

NO: 14M

Copia: Archivo

**RECIBIDO**  
06 AGO 2020

DEPARTAMENTO FINANCIERO

FIRMA: 

HORA: 10:19 pm

## NOMBRAMIENTO No.04-2020

En la Ciudad de Guatemala, el día seis de agosto de dos mil veinte, constituido en la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, Yo, Francisco Javier Polanco Solís, en calidad de Director Ejecutivo IV de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, personería que acredito con copia certificada de Acuerdo Ministerial Número trescientos setenta y dos guion dos mil veinte, de fecha veintiocho de abril de dos mil veinte, nombro al Señor Luis David Vallejo Parras, quien desempeña el puesto de Jefe Financiero según Contrato Individual de Trabajo Número: cero uno guion dos mil diecinueve guion cero veintituno guion DGRTN, el cual fue prorrogado según Acuerdo Ministerial número mil cuatrocientos treinta guion dos mil diecinueve, en la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, para que en mi ausencia, me sustituya de forma interina como Director General, durante el periodo del siete al diecisiete de agosto de dos mil veinte, por lo que podrá ejercer las funciones asignadas a mi cargo. El motivo de este nombramiento se debe a que es necesario que cumpla con el protocolo establecido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por ser un caso positivo de COVID-19.

  
**Francisco Javier Polanco Solís**  
Director General

**Director General de Radiodifusión y Televisión Nacional**

Oficio DFP- 20 -LDVP-wosb.  
Guatemala, 14 de agosto de 2020

Licenciado

Fredy Giovanni Pinto Méndez  
Coordinador a.i. Unidad de  
Administración Financiera  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda  
Presente

Licenciado Pinto Méndez:

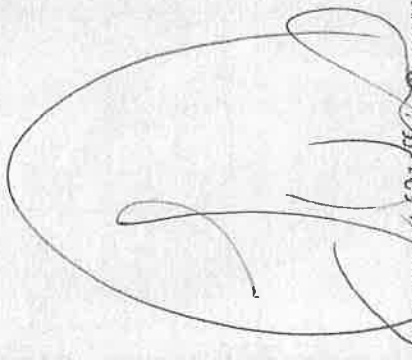
Por este medio nos dirigimos a usted para remitirle el Comprobante de Reprogramación de subproductos, Clase Intra2 No.19 de fecha 13/08/2020 por un valor de Veinticuatro mil ochocientos cincuenta Quetzales 00/100, (Q.24,850.00) con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional. La cual se adjunta.

Agradeciendo la atención a la presente nos suscribimos de usted,

Atentamente,

  
**Mario del Cid Varrutia**  
Jefe Financiero a.i.  
Dirección General de Radiodifusión y  
Televisión Nacional TGW

wosb  
Oficio Uda2

  
**Luis David Vallejo Parras**  
**DIRECTOR GENERAL a.i.**  
Dirección General de Radiodifusión  
y Televisión Nacional

18 calle 6-72, Edificio Tipografía Nacional, tercer nivel, zona 1, Guatemala.  
Teléfono: (502) 2290-8282

[www.radiotgw.gob.gt](http://www.radiotgw.gob.gt)

Síguenos en:



TGW Digital



SISTEMA DE GESTION  
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 2 DE 3  
FECHA : 14/08/2020  
HORA : 10:00.11  
REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO

11130013 - 207 - 000

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL

COMPROBANTE No.: 19

DOC. RESPALDO: RESOLUCION

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2

REPROGRAMACIÓN: X

| RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO |            |           |
|--------------------------------------|------------|-----------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO             |            |           |
|                                      | DÉBITO     | CRÉDITO   |
| 11-INGRESOS CORRIENTES               | -24,850.00 | 24,850.00 |
| 0000-SIN ORGANISMO                   | -24,850.00 | 24,850.00 |
| 0000-SIN CORRELATIVO                 | -24,850.00 | 24,850.00 |
| Total                                | -24,850.00 | 24,850.00 |

| RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA |        |         |
|----------------------------------------------------|--------|---------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO                           |        |         |
|                                                    | DÉBITO | CRÉDITO |

| METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO |    |    |    |     |    |         |             |                |               |
|----------------------------------------------|----|----|----|-----|----|---------|-------------|----------------|---------------|
| UE                                           | PG | SP | PY | ACT | OB | SUBPROD | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD/VALOR | UNIDAD MEDIDA |
|                                              |    |    |    |     |    |         |             |                |               |
|                                              |    |    |    |     |    |         |             |                |               |

| METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO |    |    |    |     |    |         |             |                |               |
|------------------------------------------------|----|----|----|-----|----|---------|-------------|----------------|---------------|
| UE                                             | PG | SP | PY | ACT | OB | SUBPROD | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD/VALOR | UNIDAD MEDIDA |

DESCRIPCIÓN

Se solicita la presente modificación para cancelar 71 pruebas rápidas para detección de antígeno viral Sars Cov-2 en hisopado, para trabajadores de esta Dirección General.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

Mario del Cit Urrutia

Jeefe Financiero a.i.

Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional

Luis Dorado Velasco Quintanilla

DIRECCIÓN GENERAL

Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional

SISTEMA DE GESTION  
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 3 DE 3  
FECHA : 14/08/2020  
HORA : 10:00.11  
REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO

11130013 - 207 - 000

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL

DOC. RESPALDO:

RESOLUCION

CLASE MODIFICACIÓN:

INTRA2

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

REPROGRAMACIÓN:

X

COMPROBANTE No.:

19

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

| UE  | PG | SP | PY  | ACT | OB  | SUBPROD      | DESCRIPCION PRODUCTO                           | JUSTIFICACION                                                               |
|-----|----|----|-----|-----|-----|--------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| 207 | 15 | 00 | 000 | 001 | 000 | 000-019      | Dirección y coordinación                       | No se modifica la meta del crédito en virtud de que no afecta la producción |
| 207 | 15 | 00 | 000 | 001 | 000 | 000-019-0001 | Dirección y coordinación                       | No se modifica la meta del crédito en virtud de que no afecta la producción |
| 207 | 15 | 00 | 000 | 003 | 000 | 000-021      | Servicios de radiodifusión                     | No se modifica la meta del débito en virtud de que no afecta la producción  |
| 207 | 15 | 00 | 000 | 003 | 000 | 000-021-0001 | Programas radiales a control remoto difundidos | No se modifica la meta del débito en virtud de que no afecta la producción  |

Centro Costo Consolidados

2363-11; 2966-14; 2966-16;

DESCRIPCIÓN

Se solicita la presente modificación para cancelar 71 pruebas rápidas para detección de antígeno viral Sars Cov-2 en hisopado, para trabajadores de esta Dirección General.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Fecha: 14/08/2020 a. r.

Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional

LUIS DAVID VALLEJO PATTAS

DIRECTOR GENERAL a. r.

Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

**JUSTIFICACIÓN COMPROBANTE DE REPROGRAMACIÓN DE  
SUBPRODUCTOS CLASE INTRA2 POR UN VALOR DE Q. 24,850.00**

**DÉBITO:**

**Partida No.: 2020-1113-0013-207-00-15-00-000-003-000-196-0101-11-0000-  
0000  
UBICACIÓN GEOGRÁFICA 0101 (GUATEMALA)**

**RENGLÓN 196 “Divulgación e información” Q. 8,800.00**

Se solicita el débito en el renglón 196, en virtud que para el presente ejercicio fiscal 2020, dejando de realizar actos oficiales con atención a visitantes oficiales y protocolos a adultos mayor por el distanciamiento social emitido por el gobierno de Guatemala, quienes frecuentan la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, motivo por la pandemia de Covig-19, por lo que el presente debito no afectara los compromisos de la Radio TGW.

**Partida No.: 2020-1113-0013-207-00-15-00-000-001-000-284-0101-11-0000-  
0000  
UBICACIÓN GEOGRÁFICA 0101 (GUATEMALA)**

**RENGLÓN 284 “Estructuras metálicas acabadas” Q. 16,050.00**

Se solicita el débito en el renglón 284, en virtud que para el presente ejercicio fiscal 2020, no se realizaran puertas y ventanas de metal, en virtud que en el ejercicio pasado se realizaron las mismas y consideramos que no son necesarias las mismas durante el presente periodo, de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, por lo que el presente débito no afectará los compromisos de la Radio TGW.

*Mario del Cid Ormaza*  
Jefe Financiero a.i.  
Dirección General de Radiodifusión y  
Televisión Nacional TGW

*Luis David Vallejo Pantoja*  
DIRECTOR GENERAL a.i.  
Dirección General de Radiodifusión  
y Televisión Nacional  
Guatemala

18 calle 6-72, Edificio Tipografía Nacional, tercer nivel, zona 17, Guatemala.  
Teléfono: (502) 2290-8282

[www.radiotgw.gob.gt](http://www.radiotgw.gob.gt)

Síguenos en:



TGW Digital

JUSTIFICACIÓN COMPROBANTE DE REPROGRAMACIÓN DE  
SUBPRODUCTOS CLASE INTRA2 POR UN VALOR DE Q. 24,850.00

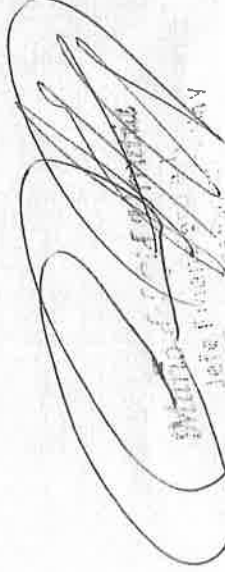
**CRÉDITO:**

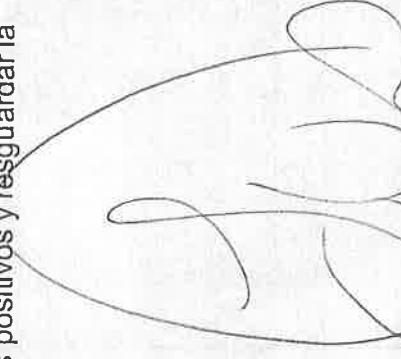
Partida No.: 2020-1113-0013-207-00-15-00-000-001-000-261-0101-11-0000-  
0000

UBICACIÓN GEOGRÁFICA 0101 (GUATEMALA)

**RENGLÓN 261 "Elementos y compuestos químicos" Q. 24,850.00**

Se solicita el crédito en el renglón 261, para la realización de setenta y un (71) pruebas para la detección de antígeno viral Sars Cov-2 en Hisopado esto obedece que en la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional de determino una persona con positiva con el Coronavirus Covid-19, esto obedece para proteger a los empleados de la Radio TGW, derivado de los contagios a nivel nacional, es difícil que el Ministerio de Salud Pública y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, pueda realizar dichas pruebas, las cuales son de carácter de emergencia para evitar más casos positivos y resguardar la vida de nuestro personal.

  
David Vallejo Paitus  
Jefe División de Radiodifusión y Televisión

  
David Vallejo Paitus  
DIRECTOR GENERAL a.i.  
Dirección General de Radiodifusión  
y Televisión Nacional

18 calle 6-72, Edificio Tipografía Nacional, tercer nivel, zona 1, Guatemala.  
Teléfono: (502) 2290-8282

[www.radiotgw.gob.gt](http://www.radiotgw.gob.gt)

Síguenos en:



TGW Digital

RESOLUCIÓN NÚMERO 007-2020-DF

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL

Guatemala, 13 de agosto de 2020.

El despacho de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, debe contar con el personal capacitado y con la experiencia para el buen funcionamiento y desempeño de las actividades de información y divulgación gubernamental encomendados a la Dirección, en forma eficaz y eficiente.

CONSIDERANDO

Que somos una Radio de referencia historia nacional, con sentido social y multicultural, que construye ciudadanía por medio de información pública de interés y programación variada para todas las generaciones.

CONSIDERANDO

Que el Director General de Radiodifusión y Televisión Nacional, con fundamento en el Decreto Número 25-2018 de fecha 27 de diciembre de 2018 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2020 y el Acuerdo Gubernativo 321-2019 de fecha 27 de diciembre de 2019 del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio Fiscal 2020.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la Reprogramación de Subproductos, por la cantidad de Q.24,850.00, del renglón presupuestario 196 "Servicios de atención y protocolo"; 261 "Elementos y compuestos químicos", 284 "Estructuras metálicas acabadas", de la ubicación geográfica 0101 "Guatemala"; y subproductos Dirección y Coordinación, Programación radiales a control remoto difundidos, con la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes".

SEGUNDO: Pase al Departamento Financiero para realizar lo que corresponda en Ley.

TERCERO: La presente resolución surte efectos a partir de la presente fecha.

  
Luis David Vallejo Parras  
DIRECTOR GENERAL a.i.  
Dirección General de Radiodifusión  
y Televisión Nacional